

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-56-2023**  
**CCC-TSS-2023-5599**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días de julio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para contratar el **Servicio de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Bienestar y Felicidad Laboral en la TSS.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Vehículo.**
- **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de cancelación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de **Excepción por Exclusividad No. TSS-CCC-PEEX-2023-0002**, realizado para la **Participación de Colaboradores de esta TSS en el Congreso Resiliencia LATAM 2023.**
- **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Informe del Comité Evaluador de las Propuestas Económicas contenida en el Sobre "B", del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0006**, realizado para la

## **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**

- **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del Informe del Comité Evaluador de las Propuestas Económicas contenida en el Sobre "B", del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado para contratar el **Servicio de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Bienestar y Felicidad Laboral en la TSS**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-40-2023, fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para contratar el **Servicio de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Bienestar y Felicidad Laboral en la TSS**, conforme a la solicitud de compra No. **4808**.

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

**VISTA:** El Acta No. CCC-40-2023, de fecha seis (06) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **primer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas presentadas por los peritos designados para el proceso de Compra y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para contratar el **Servicio de Consultoría para la Implementación de un Sistema de Bienestar y Felicidad Laboral en la TSS.**
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Vehículo**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-38-2023, fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Vehículo**, conforme a la solicitud de compra No. **4834**.

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

**VISTA:** El Acta No. CCC-38-2023, de fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **segundo punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas presentadas por los peritos designados para el proceso de Compra y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Vehículo**.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **tercer punto de la Agenda**, donde fue presentada la solicitud de cancelación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Exclusividad No. **TSS-CCC-PEEX-2023-0002**, realizado para la Participación de Colaboradores de esta TSS en el Congreso Resiliencia LATAM 2023, por lo que, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha tres (03) de julio del año dos mil veintitrés 2023, mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-51-2023, se aprobó el proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de Excepción por Exclusividad No. **TSS-CCC-PEEX-2023-0002**, para que los colaboradores de las áreas identificadas participen en el Congreso Resiliencia LATAM 2023, por ser una capacitación exclusiva que les dotará de herramientas necesarias para fortalecer la Resiliencia Organizacional, por un valor total de Quinientos Siete Mil Setecientos Trece Pesos Dominicanos con 50/100 (DOP\$507,713.50), organizado por el oferente **SCP Resiliencia SRL**, RNC no. 131595456, RPE No. 73395.

**RESULTA:** Que, durante la evaluación de los documentos constitutivos del oferente **SCP Resiliencia SRL**, se constató que el Sr. **Timothe Graziani**, ha sido contratado por la TSS como asesor de la Dirección de Planificación y Desarrollo, desde el mes de julio 2023, y figura en el registro mercantil No. 137232SD como socio mayoritario y Gerente de dicha empresa.

**RESULTA:** Que, de lo anterior, podemos deducir, que al ser accionista de la empresa **SCP Resiliencia SRL** y participar como prestador de servicios en el proceso de compras **TSS-CCC-PEEX-2023-0002** e ingresar a prestar servicios profesionales como asesor de esta TSS entra automáticamente dentro del régimen de prohibiciones de la Ley 340-06, lo que resulta en una causal de inhabilidad para contratar con el Estado Dominicano en la Tesorería de la Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** Que la ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, establece en su Art. 14, lo que se conoce como el **Régimen de Prohibiciones**, el cual señala específicamente cuales son aquellas personas físicas y jurídicas que no pueden ser oferentes ni contratar con el estado, incluyendo en el numeral 4 a **“Todo el personal de la Entidad Contratante”**.

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo el inciso 6 del artículo 15 de la antedicha ley, dispone cuales actuaciones deben formalizarse mediante un acto administrativo: “6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna*

etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **tercer punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la cancelación del proceso de Compras y Contrataciones Pública bajo la modalidad de **Excepción por Exclusividad No. TSS-CCC-PEEX-2023-0002**, realizado para la **Participación de Colaboradores de esta TSS en el Congreso Resiliencia LATAM 2023** realizado por el oferente **SCP Resiliencia SRL**, debido al ingreso como asesor de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la TSS, lo que lo inhabilita para contratar ya que figura como socio mayoritario en el registro mercantil de dicha empresa
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación de la presente acta y la publicación en el [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do).

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **cuarto punto de la agenda**, donde fue presentado por los peritos técnicos, el Informe correspondiente a la evaluación de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre “B” del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0006**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-36-2023, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el informe de evaluación de las Propuestas Técnicas contenidas en el “Sobre A”, emitido por los peritos técnicos.

**RESULTA:** Que, en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a los doce pasados meridianos (12:00 pm), fue llevado a cabo el Acto de Apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, mediante Microsoft Team, en presencia de la Lic. Victoria Marte, Notario Público, Miembros y Observadores del Comité de Compras de esta TSS.

**RESULTA:** Que, en fecha dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones Informe de Evaluación de propuestas económicas “Sobre B”, para fines de aprobación.

**RESULTA:** Que, en el proceso de validación del índices de solvencia y liquidez de la empresa aseguradora APS, SA, emisor de la póliza presentada por el oferente **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL**, pudimos constatar en la última publicación en el portal de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, que

no arrojaba información al respecto, por lo que, acogiéndonos al principio de eficiencia y de razonabilidad que rigen los procesos de compras, fue validado el cumplimiento de dicho índice a través del Estado de Margen de Solvencia mínima de la aseguradora.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de propuestas económicas contenidas en el (Sobre B), emitido por los peritos técnicos designados al proceso No. TSS-CCC-CP-2023-0006.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **cuarto punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe del Comité Evaluador y en consecuencia se aprueba la adjudicación a la empresa **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL**, los lotes 13, 14 y 15 del proceso de Compras y Contrataciones Públicas No. **TSS-CCC-CP-2023-0006**, realizado para la adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, por un valor total de **Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos Dominicanos con 80/100 (DOP\$117,421.80) ITBIS incluido.**
- **SEGUNDO:** Se acoge el informe del Comité Evaluador y en consecuencia se declaran desiertos los demás Lotes del proceso.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
- **CUARTO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **quinto punto de la agenda**, donde fue presentado por los peritos técnicos, el Informe correspondiente a la evaluación de las Propuestas Económicas contenidas en el Sobre "B" del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-53-2023, el Comité de Compras y Contrataciones conoció y aprobó el informe de evaluación de las Propuestas Técnicas contenidas en el "Sobre A", emitido por los peritos técnicos.

**RESULTA:** Que, en fecha once (11) de julio del año dos mil veintitrés (2023), a los doce pasados meridianos (12:00 pm), fue llevado a cabo el Acto de Apertura de la Propuesta Económica "Sobre B", mediante Microsoft Team, en presencia de la Lic. Victoria Marte, Notario Público, miembros y Observadores del Comité de Compras de esta TSS.

**RESULTA:** Que, en fecha siete (07) de julio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones Informe de Evaluación de propuestas económicas "Sobre B", para fines de aprobación.

**RESULTA:** Que, en el proceso de validación del índices de solvencia y liquidez de la empresa aseguradora APS, SA, emisor de la póliza presentada por el oferente **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL**, pudimos constatar en la última publicación en el portal de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, no se encontraba actualizado por lo que no arrojaba información al respecto, por lo que, acogiéndonos al principio de eficiencia y de razonabilidad que rigen los procesos de compras, fue validado el cumplimiento de dicho índice través del Estado de Margen de Solvencia mínima de la aseguradora.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de propuestas económicas contenidas en el (Sobre B), emitido por los peritos técnicos designados al proceso No. TSS-CCC-CP-2023-0007.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **quinto punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe del Comité Evaluador y en consecuencia se aprueba la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria**, como sigue:

Oferente	Lotes adjudicados	Monto Total de Adjudicación
<b>Muñoz Concepto Mobiliario, SRL</b>	<b>2, 3, 8, 9, 11, 15, 16 y 17</b>	<b>DOP\$1,240,652.00, Impuestos Incluido</b>
<b>BH Mobiliario SRL</b>	<b>1, 4, 5 y 7</b>	<b>DOP\$801,440.49, Impuestos Incluido</b>
<b>Flow SRL</b>	<b>15</b>	<b>DOP\$35,441.60, Impuestos Incluidos</b>



- **SEGUNDO:** Se acoge el informe del Comité Evaluador y en consecuencia se declaran desiertos los Lotes 6,10, 12, 13 y 14.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
- **CUARTO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar los contratos conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.
- **QUINTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta Resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


  
**Henry Sahdalá Dumit**  
 Tesorero de la Seguridad Social  
 Miembro



  
**José Israel Del Orbe Antonio**  
 Director de Finanzas  
 Miembro

  
**Arlin Yajaira Mercedes Villa**  
 En representación de  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
 Directora Jurídica  
 Miembro

  
**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
 Directora de Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Jenniffer Gómez Linares**  
 Encargada del Departamento de  
 Acceso a la Información Pública  
 Miembro

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-68-2023**  
**CCC- TSS-2023-6009**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los tres (03) días de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:15 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Paralegal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento del Error Humano respecto a la Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, donde fue presentado el Error Humano respecto a la Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones Informe de Evaluación de propuestas económicas "Sobre B", para fines de aprobación recomendando lo siguiente:

- 1- *"La adjudicación del proceso de compras por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria**, como sigue:*

Oferente	Lotes adjudicados	Monto Total de Adjudicación
<b>Muñoz Concepto Mobiliario, SRL</b>	<b>2, 3, 8, 9, 11, 15, 16 y 17</b>	<b>DOP\$1,240,652.00, Impuestos Incluidos</b>
<b>BH Mobiliario SRL</b>	<b>1, 4, 5 y 7</b>	<b>DOP\$801,440.49, Impuestos Incluidos</b>
<b>Flow SRL</b>	<b>15</b>	<b>DOP\$35,441.60, Impuestos Incluidos</b>

2- Declarar desierto de los Lotes 6,10, 12, 13 y 14".

**RESULTA:** Que, asimismo, el Comité de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-56-2023 conoció y aprobó como cuarto punto de agenda el referido informe de evaluación de las propuestas económicas del referido proceso, presentado por los peritos técnicos designados.

**RESULTA:** Que, luego de haber sido aprobado por este comité el referido informe, los peritos designados constataron que al momento de digitar los montos en la tabla de documentos para los lotes 15 y 16, en el caso del proveedor Muñoz Concepto Mobiliario SRL, estos fueron digitados con un error, los cuales son detallados en el cuadro siguiente:

LOTE	Precio unitario digitado por error	Precio unitario correcto
PRECIO UNITARIO lote 15 RD\$	9,500.00	<b>4,300.00</b>
PRECIO UNITARIO lote 16 RD\$	4,300.00	<b>10,500.00</b>

**RESULTA:** Que, una vez corregido el error, se procedió a evaluar nuevamente las ofertas presentadas, teniendo el resultado siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA

Documento requerido/Empresa	EMPRESAS			
	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	BH Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Hambientes Modulares, SRL
PRECIO UNITARIO lote 1 RD\$	15,400.00	9,680.17	12,433.50	20,500.00
PRECIO UNITARIO lote 2 RD\$	28,000.00	N/A	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 3 RD\$	28,000.00	N/A	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 4 RD\$	N/A	43,274.00	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 5 RD\$	13,200.00	7,431.08	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 7.1 RD\$	30,000.00	20,605.77	25,855.25	N/A
PRECIO UNITARIO lote 7.2 RD\$	30,000.00	21,588.02	27,409.83	N/A
PRECIO UNITARIO lote 8 RD\$	8,100.00	10,056.10	10,175.25	N/A
PRECIO UNITARIO lote 9.1 RD\$	12,470.00	N/A	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 9.2 RD\$	7,500.00	N/A	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 9.3 RD\$	7,400.00	N/A	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 11 RD\$	12,400.00	14,068.82	N/A	N/A
PRECIO UNITARIO lote 15 RD\$	4,300.00	5,514.89	4,290.75	N/A
PRECIO UNITARIO lote 16 RD\$	10,500.00	9,046.59	11,349.00	N/A
PRECIO UNITARIO lote 17 RD\$	3,250.00	N/A	N/A	N/A

En ese sentido, el comité evaluador rectificó la recomendación de adjudicación para las empresas, según se detalla a continuación:

**Muñoz Concepto Mobiliario, SRL** de la siguiente forma:

LOTE	ITEM	CANT.	Descripción	Precio unitario	Ibtis	Subtotal	Total
2	2.01	1	Mesa de reuniones para 6 personas color gris/marrón y patas metálicas con medidas de 1.20m x 2.40m	28,000.00	5,040.00	33,040.00	33,040.00
3	3.01	1	Mesa de reuniones para 8 personas color gris/marrón y patas metálicas con medidas de 1.20m x 2.40m	28,000.00	5,040.00	33,040.00	33,040.00
8	8.01	3	Escritorio ejecutivo de 0.70m x 1.20m con base en metal color blanco y tope en melanina color haya	8,100.00	1,458.00	9,558.00	28,674.00
9	9.01	40	Estación de trabajo con medidas de 0.70m x 1.00m base metálica o aluminio color blanco y tope laminado color blanco (Incluye panel de privacidad e instalación)	12,470.00	2,244.60	14,714.60	588,584.00
	9.02	1	Escritorio de 0.70m x 1.00m con base en metal color blanco y tope en melanina color blanco	7,500.00	1,350.00	8,850.00	8,850.00
	9.03	45	Archivo de 3 gavetas rodante color blanco tope blanco	7,400.00	1,332.00	8,732.00	392,940.00
11	11.01	3	Escritorio ejecutivo de 0.70m x 1.40m y retorno de 0.50m con base en metal color blanco y tope en melanina color blanco	12,400.00	2,232.00	14,632.00	43,896.00
17	17.01	6	Silla de polipropileno reforzado, color blanco, diseño moderno, para uso interior y exterior	3,250.00	585.00	3,835.00	23,010.00
<b>Total General RD\$</b>							<b>1,152,034.00</b>

Se rectifica la recomendación de adjudicación para la empresa **BH Mobiliario, SRL** de la siguiente forma:

BH Mobiliario, SRL							
LOTE	ITEM	CANT.	Descripción	Precio unitario	Ibtis	Subtotal	Total
1	1.01	26	Sillón semi ejecutivo para la mesa de reuniones	9,680.17	1,742.43	11,422.60	296,987.62
4	4.01	1	Mesa de conferencia para 12 personas en wengue y patas metálicas cromadas con medidas de 1.20m x 4.00m	43,274.05	7,789.33	51,063.38	51,063.38
5	5.01	1	Mesa redonda de 1m de diámetro para 4 personas con tope en melanina color gris y base central tipo campana color blanco	7,431.08	1,337.59	8,768.67	8,768.67
7	7.01	12	Estaciones de trabajo con archivo aéreo de 0.70m x 1.00m color gris y tope blanco. A ser instaladas de acuerdo al plano anexo en el área de FE-Cumplimiento en Plaza Naco	20,605.77	3,709.04	24,314.81	291,777.70
	7.02	6	Estaciones de trabajo con archivo aéreo de 0.70m x 1.00m color gris y tope blanco. A ser instaladas de acuerdo al plano anexo en el área de FE-Cumplimiento en Plaza Naco	21,588.02	3,885.84	25,473.86	152,843.18
16	16.01	2	Bancada para dos personas con padding tapizado color negro con brazos y estructura metálica cromada	9,046.59	1,628.39	10,674.98	21,349.95
<b>Total General RD\$</b>							<b>822,790.51</b>

Se adjudica a la empresa Flow, SRL

Flow, SRL							
Lote	Ítem	Cant.	Descripción	Preco unitario	Ibtis	Subtotal	Total
15	15.01	7	Butaca ejecutiva con soporte lumbar en tela negra y base en color negro	4,290.75	772.34	5,063.09	<b>35,441.60</b>

**RESULTA:** Que, en vista de lo anterior, es evidente el error humano involuntario de los peritos técnicos designados en el referido proceso, y como la finalidad de dar continuidad al proceso No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, apegados al principio de eficiencia, economía y flexibilidad, se hace preciso que Comité de Compras Contrataciones haciendo uso de sus facultades, tome las medidas correspondientes para enmendar y disponer cuanto sea necesario, conforme a lo que real y efectivamente correspondía.

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución PNP-5-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020), establece el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del portal transaccional para la gestión de los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo la citada resolución, define cual es el concepto de error humano y el proceso para agotar en caso de ocurrencia, disponiendo que:

a) **“Artículo 3:** Se consideran errores humanos a las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación, entre otros de naturaleza similar”.

b) **“Artículo 4:** Cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que crean discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el comité de compras y contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera , dependiendo del tipo de Procedimiento de que se trate”.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Resolución PNP-5-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020),

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Resolución PNP-05-2020, de fecha agosto 2020 sobre el protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Contratación por Excepción aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En relación con el **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se reconoce el Error Humano respecto a la Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0007**, realizado para la **Adquisición Mobiliario para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social, segunda convocatoria**, por consiguiente, se modifican los términos del acta CCC-56-2023 de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023), exclusivamente en lo relativo al cuarto punto de agenda, en su resolución **“PRIMERO”**, para que en lo adelante sea como sigue:

Oferente	Lotes adjudicados	Monto Total de Adjudicación
<b>Muñoz Concepto Mobiliario, SRL</b>	<b>2,3,8,9,11 y 17</b>	<b>DOP\$ 1,152,034.00 Impuestos Incluido</b>
<b>BH Mobiliario SRL</b>	<b>1,4,5,7 y 16</b>	<b>DOP\$ 822,790.51, Impuestos Incluido</b>
<b>Flow SRL</b>	<b>15</b>	<b>DOP\$ 35,441.60, Impuestos Incluidos</b>

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación y publicación correspondiente de la presente acta en el portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar los contratos conforme sea generada la cuota a comprometer correspondiente al indicado proceso.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta Resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



**Henry Sahdalá Dumit**  
Tesorero de la Seguridad Social  
Miembro




**José Israel Del Orbe Antonio**  
Director de Finanzas  
Miembro



**Arlin Yajaira Mercedes Villa**  
En representación de  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Jenniffer Gómez Linares**  
Encargada del Departamento de  
Acceso a la Información Pública  
Miembro